

San Andrés Isla, a los (09) días del mes de noviembre de 2020.

Señor

**RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**

Representante legal

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Email: [licitacionestatal@previsora.gov.co](mailto:licitacionestatal@previsora.gov.co)

Tel: 3485757

Dirección: Calle 57 No 8B -05 Piso 2 Bogotá D.C.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 072 DE 2020  
DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 020 DE 2020.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico a usted, La Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el día (03) de noviembre de 2020, en desarrollo del proceso de la referencia, por la empresa denominada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con Nit N° 860.002.400-2 representado por el señor **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía C.C. No 80.421.019 expedida en Bogotá. D. C, oferta que se condensa en las condiciones establecidas en los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica los anexos y el ofrecimiento formulado en su propuesta que hacen parte integral de este documento que para todos los efectos legales constituye el contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>1.OBJETO:</b>	LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - INFOTEP.								
<b>1.1. ALCANCE DEL OBJETO</b>	<p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar las siguientes pólizas de seguro, así:</p> <p><b>A. POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL AMPAROS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcances fiscales</li> <li>2. Delitos contra la administración pública</li> <li>3. Delitos contra el patrimonio económico</li> <li>4. Amparo de personal no identificado</li> <li>5. Gastos de rendición de cuentas</li> <li>6. Gastos de reconstrucción de archivos.</li> <li>7 Juicio de responsabilidad fiscal.</li> </ol> <table border="1" data-bbox="574 1933 1312 2120"> <thead> <tr> <th>RAMOS</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POLIZA GLOBAL DE MANEJO</td> <td>54.000.000</td> </tr> <tr> <td>CAJA MENOR SUBLÍMITE</td> <td>6.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL OFERTA</b></td> <td><b>60.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	RAMOS	VALOR ASEGURADO	POLIZA GLOBAL DE MANEJO	54.000.000	CAJA MENOR SUBLÍMITE	6.000.000	<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>60.000.000</b>
RAMOS	VALOR ASEGURADO								
POLIZA GLOBAL DE MANEJO	54.000.000								
CAJA MENOR SUBLÍMITE	6.000.000								
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>60.000.000</b>								

	<p><b>OBJETO DEL SEGURO:</b> El objeto de ésta póliza consiste en amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF, causados por acciones y omisiones de sus servidores que incurran en delitos contra la administración pública, o en alcances fiscales por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición o reconstrucción de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de los empleados o funcionarios según listado punto 1.2.1 de la adenda N° 1</p> <p><b>CARGOS ASEGURADOS:</b> LISTA DE PERSONAL Y/O CARGOS AMPARADOS</p>
<p><b>2. NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p>
<p><b>2.1 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>	<p>RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, identificada con cédula de Ciudadanía C.C. No 80.421.019 expedida en Bogotá. D.C.</p>
<p><b>2.2. NUMERO DE NIT</b></p>	<p>Nit. 860.002.400-2</p>
<p><b>2.3. DIRECCION DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>56-72-144 piso 2 Barranquilla, Colombia</p>
<p><b>3. FUENTES DE FINANCIACIÓN / IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b></p>	<p><b>CDP No.</b> 19920 de fecha (28) de septiembre de 2020, rubro presupuestal A-02-02-02-007 SEGUROS SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS MOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING, emitido por el Profesional Universitario con funciones de Presupuesto y Contabilidad del INFOTEP e incluidos en el Plan de Adquisiciones de 2020.</p>
<p><b>4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:</b></p>	<p><b>4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b></p> <p>En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto del contrato, se considera necesario el cumplimiento por parte del contratista, además de cumplir con las especificaciones técnicas y servicios necesarios para la ejecución del contrato, cumplir las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. La póliza de seguro objeto del presente contrato, debe cumplir con las condiciones técnicas solicitadas.</li> <li>b. Actuar siempre sobre la base de principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del INFOTEP que se puede consultar.</li> <li>c. Mantener comunicación con el Supervisor designado por la Institución a fin de recibir las orientaciones, atender las recomendaciones y evaluar el cumplimiento del contrato.</li> <li>d. Garantizar los amparos a constituir de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio previo y por las correspondientes normas y reglamentos que regulan la actividad</li> <li>e. Entregar la póliza global de Manejo del Sector Público, en el tiempo que sea requerido.</li> <li>f. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta</li> </ol>

	<p>presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>g. No comunicar, ni divulgar, ni aportar ni utilizar la información que sea suministrada o que le haya confiado a que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros, ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la Institución.</li> <li>h. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presenten la Institución, en los termino, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legalización vigente, sin dilaciones.</li> <li>i. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o modificaciones.</li> <li>j. Prestar los servicios ofrecidos en la oferta.</li> <li>k. Suministrar las líneas de atención al público, disponibles con el propósito de brindar ayuda inmediata en caso de atención de siniestro.</li> <li>l. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.</li> <li>m. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</li> <li>n. La demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporen al mismo o de las propuestas presentadas por el ASEGURADOR.</li> </ul>
<b>5. OBLIGACIONES DEL INFOTEP</b>	<p><b>5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.</li> <li>2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.</li> <li>3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.</li> <li>4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista</li> <li>5. Las demás consagradas en la Ley.</li> </ol>
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b>	Las establecidas en el punto N° 1.2, 1.2.1. De la Invitación Publica la adenda N° 001 y el punto N° 2.3. 2.3.1. Del Estudio Previo, documentos que forman parte integral de esta aceptación de oferta.
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000.00) M/cte.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización del contrato.
<b>VIGENCIA DE LOS SEGUROS:</b>	VIGENCIA DEL SEGURO: Sin perjuicio del plazo establecido para la ejecución del Contrato, la vigencia del seguro adquirido y contratado a través del presente proceso de selección corresponderá a mínimo TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario contados a partir del Acta de Aceptación de Oferta.
<b>SUPERVISIÓN</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo que establece la ley para estos casos.</p> <p>Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Instituto Nacional de</p>

	<p>Formación Técnica Profesional - INFOTEP, establece que la supervisión será ejercida por la <b>Vicerrectora Administrativa y Financiera o por quien la Rectora</b> (ordenador del gasto) designe por escrito.</p> <p>Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.</p>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El valor del Contrato será cancelado de la siguiente manera:</p> <p>El INFOTEP se compromete a pagar a favor del contratista el valor del contrato en un único pago, una vez expedidas y entregadas las pólizas objeto del Proceso de Contratación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).</p> <p>EL INFOTEP, efectuara al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<p>Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y tratándose que de una cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía y en razón a su forma de pago no requiere de la constitución de la garantía.</p>
<b>INDEMNIDAD</b>	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p>
<b>PENAL PECUNIARIA</b>	<p>En caso de incumplimiento total, o parcial por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
<b>CESION</b>	<p>EL CONTRATISTA No podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.</p>
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.</p>
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<p>Anexo 1. Registro presupuestal  Anexo 2. Oferta presentada por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.  Anexo 3 a oferta técnica  Invitación Pública SMC 020 de 2020.  Estudios previos y análisis del sector.</p>

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto, se fija como domicilio contractual para las partes.
---------------------------	---

Dado en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**

**Rectora.**

**(Original Firmado)**

*Elaboró: Joseph Israel Livingston Ellis / Abogado Contratista  
Revisó: María Claudia Bracho Balcázar / Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*